

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18997 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la Sección V de Convenio del Concurso 0000093/2011, referente al concursado Urbanas y Rústicas Extremeñas, S.L., por auto de fecha 14-05-2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abril, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143,1º de la LC.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la S.L. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 14 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120037468-1